

Extracto.

Segundo Juzgado Civil de Letras de San Bernardo, autos Rol V-55-2023, por sentencia de 31 de agosto de 2023, concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña LEDA NORMA ROJAS MENESES, C.I.N N° 2.626.441 - 3, siendo su último domicilio la comuna de San Bernardo, a sus herederos testamentarios a título universal, Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo, R.U.T N°82.031.800-5 y Fundación Arturo López Pérez, R.U.T. 70.377.400-8. Testamento abierto de fecha 27 de enero de 2017, otorgado ante la Notario Público de la comuna de San Bernardo, a cargo de doña Lylian Jacques Parraguez.

